

Sistemas

	Departamento de Risaralda Despacho del Gobernador
Código: 100-5500	Versión: 2 <div style="text-align: right;">26 JUL 2012</div>

Resolución No. 0190

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

El Gobernador del Departamento, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 1151 de 2008 y el Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia y,

Considerando

Que el Decreto 1151 de 2008, define los principios y lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.

Que la Estrategia de Gobierno en línea en el orden territorial, propende por un Estado más eficiente, centrado en el ciudadano, transparente y participativo.

Que en desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea, las entidades públicas deben observar los lineamientos establecidos en el Manual de Gobierno en línea.

Que conforme a lo dispuesto en el Manual de Gobierno en línea, cada entidad territorial debe adoptar un Plan de Acción para garantizar el desarrollo de la Estrategia.

Que el Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, formuló el Modelo Metodológico para la consolidación de la Fase de Información y la implementación de las Fases de Interacción y Transacción de la Estrategia de Gobierno en línea en el Orden Territorial.

Que para avanzar en las Fases de Interacción y Transacción, las entidades territoriales deben conformar un Equipo de Asistencia Técnica, conforme a los lineamientos definidos en el Manual de Gobierno en línea y en esta resolución.

Resuelve

Artículo Primero. Conformación del equipo de Asistencia Técnica. Conformar el equipo de Asistencia técnica del Departamento de Risaralda el cual estará conformado por:

- Director(a) de Informática y Sistemas o su delegado que considere necesario intervenga en dicho comité, quien lo coordinará.

Ce



	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: right;">Resolución 0198</p>
<p>Código: 100-5500</p>	<p>Versión: 2</p> <p style="text-align: right;">20 JUL 2012</p>

- Director(a) de Comunicaciones y/o Prensa, o su delegado que considere necesario intervenga en dicho comité.
- Delegado de la Secretaría de Salud.
- Delegado de la Secretaría de Educación.
- Delegado de la Secretaría de Planeación.
- Administrador de Trámites, quien ejercerá la secretaría técnica del equipo.
- Delegado de Calidad.

Artículo Segundo. Objetivo de la Asistencia Técnica. El objetivo de la Asistencia técnica es asesorar, articular y apoyar procesos que fortalezcan las capacidades de planificación, administración, operación, gestión ambiental y aprendizaje continuo, de tal forma que puedan ser apropiadas e implementadas.

Artículo Tercero. Funciones del Equipo de Asistencia. Conforme al manual de Gobierno en línea, los siguientes son los lineamientos generales sobre las funciones que desempeña el Equipo de Asistencia Técnica del Departamento de Risaralda:

- a) Realizar la coordinación y apoyo a la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las Entidades Territoriales que son de competencia del Departamento y las áreas metropolitanas.
- b) La dependencia o el funcionario responsable del Equipo de Asistencia, debe observar los indicadores de desempeño, establecidos para las diferentes Fases de la Estrategia e introducir los correctivos que sean procedentes.
- c) Identificar de los flujos de información entre los departamentos y los municipios apoyados por las TIC y definir las acciones conjuntas para el proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en el Orden Territorial.
- d) Desarrollar y generar apropiación de los contenidos definidos para la implementación de las distintas fases de la Estrategia de Gobierno en línea.
- e) Fortalecer los espacios de participación por medios electrónicos de los ciudadanos para con el estado de forma que se facilite el ejercicio de control social.
- f) Definir acciones que garanticen la permanencia de los avances alcanzados en la implementación de la Estrategia y permitan generar capacidad instalada.
- g) Coordinar acciones al interior de la entidad territorial y con los aliados estratégicos en cada municipio y departamento, para la ejecución del plan de acción.

CP



	<p>Departamento de Risaralda Despacho del Gobernador</p> <p>Resolución 01987</p>
<p>Código: 100-5500</p>	<p>Versión: 2</p> <p>26 JUL 2012</p>

h) Hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en línea en los municipios del departamento.

Artículo Cuarto. Funciones del coordinador del equipo de Asistencia técnica. El coordinador del equipo de Asistencia técnica cumplirá las siguientes funciones:

- 4.1 Gestionar y coordinar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del Equipo.
- 4.2 Orientar, coordinar y hacer seguimiento a las acciones de cada dependencia miembro.
- 4.3 Gestionar la activa participación de las dependencias miembros del Equipo.
- 4.4 Reunir, por lo menos una vez cada dos meses, a los líderes de Gobierno En Línea de las entidades que integran el sector, con el fin de articular y realizar seguimiento a la Estrategia Sectorial de Gobierno En Línea.

Artículo Quinto. Funciones de la secretaría técnica del equipo de Asistencia técnica. La secretaría técnica del equipo de Asistencia técnica cumplirá las siguientes funciones:

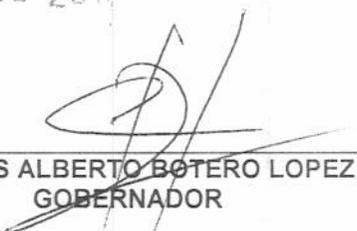
- Convocar a los miembros del equipo a sesiones ordinarios y extraordinarios y cursar invitación a las personas que deben participar en las mismas.
- Levantar las actas correspondientes a las sesiones realizadas.
- Hacer seguimiento a las actividades puntuales.

Artículo Sexto. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los

26 JUL 2012


CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR

Revisado por:

Elaborado por: Diana Marcela Gallo Fonseca